

Direcció General d'Igualtat en la Diversitat

INFORME SOBRE EL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA DEL DECRETO POR EL CUAL SE CREA UN ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN CON ENTIDADES Y PERSONAS MIGRANTES PARA ASESORAR Y EVALUAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE MIGRACIÓN Y ASILO

La Dirección General de Igualdad en la Diversidad, como órgano directivo de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, tiene atribuida la competencia en materia de política migratoria.

La Estrategia Valenciana de Migraciones 2021-2026 prevé la acción 5.2.1: «Creación de un órgano de participación con entidades y personas migrantes para asesorar y evaluar las políticas públicas en materia de migración y asilo»

Por eso, en fecha de 25 de enero de 2021 se publicó en el portal web de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Sociales la consulta pública previa, tal como recoge el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

“Con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la cual se recaudará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma sobre:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.”

Adicionalmente, aprovechando la puesta en marcha del nuevo Portal de Participación de la Generalitat (GVA Participa), se difundió la consulta pública a través de la sección “Participación en la elaboración normativa” del mismo, planteando las siguientes preguntas sencillas:

- ¿Qué nombre sería el más adecuado para el órgano de participación en materia de migración y asilo?
- ¿Qué funciones debería tener ese órgano?
- ¿Qué colectivos o entidades sociales deberían estar representados en ese órgano?
- ¿Cómo debería ser la organización del trabajo en ese órgano?
- Otras sugerencias.

El 8 de febrero de 2021, transcurridos 10 días hábiles desde la publicación de la consulta pública, concluyó el plazo de presentación de propuestas, habiéndose recibido las cuatro aportaciones que se adjuntan a este informe y de las que se ha tenido en cuenta lo siguiente:

Direcció General d'Igualtat en la Diversitat

AVSA:

- Se acepta la propuesta de denominación para el órgano (“Consell Valencià de Migracions”).
- Se aceptan las propuestas de funciones, excepto la referida a conocer e informar las propuestas legislativas de las Cortes y normativas de la Generalitat.
- Se acepta parcialmente la propuesta de composición del órgano.
- Se acepta la propuesta organizativa, a excepción de la Comisión Permanente, que no se entiende necesaria.
- Respecto a los recursos personales, auxiliares y materiales a disposición del Consejo, serán aquellos con los que cuenta esta Dirección General.

MÓN JOVE y diez asociaciones más:

- Se acepta parcialmente la propuesta de denominación para el órgano (“Consejo Valenciano”).
- Se aceptan las propuestas de funciones, excepto las facultades decisorias en la formulación de las políticas, planes y proyectos.
- Se acepta la propuesta sobre las entidades públicas y organizaciones sociales que deben estar representadas.
- No se acepta la propuesta de creación de “subsecretarías” pero sí habrá comisiones y grupos de trabajo.
- Respecto a los recursos personales, auxiliares y materiales a disposición del Consejo, serán aquellos con los que cuenta esta Dirección General.

Francesc Martí:

- Se acepta parcialmente la propuesta de denominación para el órgano (“Consell Valencià”).
- Se aceptan las propuestas de funciones.
- Se acepta la propuesta respecto a los colectivos y entidades que deben estar representados, aunque no podrán estar en el órgano todas las beneficiarias de subvenciones.
- Se acepta la propuesta respecto a las reuniones plenarias, con la salvedad de que en lugar de trimestrales sean semestrales, y también la propuesta sobre las comisiones de trabajo.

Nacho:

- Se acepta parcialmente la propuesta de denominación para el órgano (“Consejo”).
- Se aceptan las propuestas de funciones.
- Se acepta la propuesta respecto a los colectivos y entidades que deben estar representados.
- Se acepta la propuesta respecto a las reuniones periódicas de coordinación y seguimiento y los grupos de trabajo puntuales.

De todo lo anterior queda constancia en el expediente de tramitación del citado proyecto de Decreto.

El director general de Igualdad en la Diversidad

	AVSA	MÓN JOVE i 10 associacions més	Francesc Martí	Nacho
Quin nom creus que seria el més adient per a l'òrgan?	Consell Valencià de Migracions	Consejo Valenciano de Migración, Refugiados y Exiliados.	Consell de participació en matèria de migració i asil	CONSEJO SOCIAL EN MATERÍA DE MIGRACIÓN Y ASILO
Quines funcions creus que hauria de tindre l'òrgan?	<p>Conocer e informar las propuestas legislativas de las Cortes y normativas de la Generalitat, relativas a la problemática de las migraciones</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocer y evaluar los resultados de las políticas valencianas en materia de migraciones - Proponer las medidas y elevar las sugerencias al respecto que estime procedentes, al gobierno y a las entidades y organismos que considere - Facilitar el conocimiento y las relaciones reciprocas entre los colectivos que lo conforman e implicados en este campo - Divulgar entre la sociedad valenciana las informaciones y pronunciamientos que considere oportunos en las materias que le conciernan - Acordar sus normas de organización y funcionamiento interno 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ser un ente de observación permanente sobre Migración, Refugiados y Exiliados de la Comunidad Valenciana (Observatorio). 2. Formular Políticas Públicas en materia de Migración, Refugiados y Exiliados en la comunidad Valenciana. Ser un órgano no solamente consultivo, sino que tenga facultades decisorias en la formulación de las políticas, planes y proyectos. 3. Evaluar Políticas Públicas en materia de Migración, Refugiados y Exiliados en la comunidad Valenciana. 4. Mantener un Foro permanente sobre Migración, Refugiados y Exiliados en la comunidad Valenciana. 	<p>Assessorar a l'Administració valenciana en els projectes dirigits a persones migrants; conèixer anticipadament els projectes de l'Administració i poder opinar i fer propostes de millora; Avaluar els resultats de les accions que van posant-se en marxa</p>	<p>COORDINACIÓN Y ASESORAMIENTO CON LA ADMINISTRACIÓN EN POLITICAS Y ACCIONES DIRIGIDAS A PERSONAS MIGRANTES Y REFUGIADAS, Y DE SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN EN GENERAL</p>
Quins col·lectius o entitats socials creus que haurien d'estar representats a l'òrgan?	<p>Una persona delegada de cada grupo político con representación en las Cortes</p> <ul style="list-style-type: none"> - 4 representantes de organizaciones de inmigrantes de países con mayor presencia en la CV - 6 expertos universitarios de los ámbitos de la ética, sociología, derecho, economía internacional, geo-política y pedagogía - 3 representantes de los sindicatos, si es posible uno al menos de los de inmigrantes y otro de sindicatos agrarios. - 3 representantes del ámbito empresarial y la economía social - 8 delegados de entidades relevantes en la atención al colectivo de personas inmigrantes (Cruz Roja, Caritas, ACNUR, UNICEF CEAR, CEPAIM, ...) - 6 Delegados de la FVMP, preferentemente de municipios destacados por sus políticas de atención a inmigrantes y refugiados - 2 representantes del Poder Judicial, Protección Civil y Policía (6) - 1 delegado de las consellerías de Educación, Sanidad y Justicia (3) - 1 delegado de la CVONGD y 1 del Secretariado de Misiones en representación del Voluntariado ex-patriado en países de emigración (2) - 2 representantes de los medios de comunicación - 2 del Consell Valencià de la Joventut - 1 representante del Cuerpo consular acreditado en Valencia (del país con mayor numero de inmigrantes) <p>Además, claro, de los responsables de la conselleria competente en la materia (3)</p>	<p>– Entidades Públicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Todas las Consellerías de la Generalitat Valenciana 2. Representación del Gobierno Central Subdelegación de Gobierno 3. Representación del ente Europeo 4. Representación de Gobierno Provincial y Municipios (Programas Pangea por ejemplo) <p>– Organizaciones sociales.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ongs, fundaciones y asociaciones que trabajan con colectivos Migrantes, Refugiados y Exiliados en la comunidad Valenciana. 2. Asociaciones del colectivo Migrante, Refugiados y Exiliados de la comunidad Valenciana 3. Colectivos migrantes sin representación 	<p>Tots aquells col·lectius i entitats que són beneficiaries de subvencions de l'Administració Valenciana en matèria de migració i asil i aquelles altres que se'n ocupen de les persones migrants</p>	<p>COLECTIVOS Y ENTIDADES SOCIALES Y CIVILES QUE TRABAJEN EN ESTA MATERIA</p>

<p>Com creus que hauria de ser l'organització del treball a l'òrgan?</p>	<p>Como el Consell acuerde, en todo caso, al menos en Pleno, Comisión Permanente y los Grupos de Trabajo ocasionales que se vayan requiriendo</p>	<p>1. La Composición del órgano Consejo Valenciano de Migración, Refugiados y Exiliados 2. La formulación del funcionamiento interno del órgano 3. La creación de 4 subsecretarías (1. Subsecretaría del Observatorio de Migración. 2. Subsecretaría de políticas Públicas. 3. Subsecretaría de Control y Evaluación. 4 Subsecretaría del Foro permanente). 4. La programación de las acciones de casa subsecretaría 5. Desarrollo de las acciones</p>	<p>Les persones integrants de l'òrgan deurien comptar amb tota la informació necessària previament a les reunions, i deurie'n fer-se reunions plenàries ordinàries cada trimestre, i extraordinàries quan fora oportú. Es podrien fer comissions de treball per a temes concrets</p>	<p>REUNIONES PERIODICAS CADA 3 O 6 MESES DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO, Y GRUPOS DE TRABAJO PUNTUALES PARA TEMAS QUE SE NECESITEN EN CUALQUIER MOMENTO</p>
<p>ALTRES SUGGERIMENTS</p>	<p>Obviamente ha de disponer de los recursos personales auxiliares y materiales precisos para desarrollar sus funciones</p>	<p>Que el órgano Valenciano de Migración, Refugiados y Exiliados tenga recursos destinados para el funcionamiento de este. / Que la Comunidad Valenciana proteja a la población migrante que durante esta época de pandemia está en vulnerabilidad y que se paralicen todas las deportaciones. / Que en las políticas públicas se dé importancia a la población Migrante, Refugiados y Exiliados cómo protagonistas de su propia inclusión a nivel social, cultural y económico./ Que se fortalezcan los colectivos de los propios Migrantes, Refugiados y Exiliados ya que son fundamentales para facilitar la integración y cohesión social. / Que el foro permanente sea accesible a toda la población migrante que quiera participar, refugiados, población migrante con o sin permiso de residencia. / Que se formulen líneas de subvención para el fortalecimiento de asociaciones y colectivos de los propios migrantes. /Esta aportación es colectiva de 11 asociaciones que nos hemos reunido en Alicante.</p>		